Comité de Administración



NE ?

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIO

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum







requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el 11 de noviembre de 2014 esta Cámara de Diputados y la Universidad Nacional Autónoma de México suscribieron Convenio Específico de Colaboración, con objeto de establecer las bases para que a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) con ayuda del Centro de Investigaciones y Docencia Académica (CIDE), se realice una investigación y brinde asesoría jurídica con el propósito de desvincular, desidenxar o desindisar los salarios mínimos del conjunto de leyes o normas del ámbito Federal y Local de México.
- VI. Que a efecto de atender los términos de la cláusula Cuarta, que a la letra señala: "Para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento "LA CÁMARA" se compromete a aportar a la "UNAM" a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la cantidad de \$700,000.00 con el impuesto al Valor Agregado incluido, la cual será entregada de la siguiente manera:
 - a) Una primera exhibición por la cantidad de \$350,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del presente instrumento.
 - b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$350,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto de este instrumento.

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, entere a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido, pagándose de la siguiente manera:



- a) Una primera exhibición por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con posterioridad a la firma del instrumento contractual.
- b) Una segunda exhibición por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega recepción de la investigación objeto del Convenio.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración Académica celebrado entre la Cámara de Diputados y esa casa de estudios.

7



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ESA CASA DE ESTUDIOS. 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Comité de Administración



SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y los registros correspondientes, para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Dip. Manuel Anorve Baños

Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Isaías Cortés Berumen

10

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Guillermo Sánchez Torres

Representante titular por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza